



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2020/207

Fecha: 16/10/2020

Nº Expediente: 2020/152

Asunto: CONVOCATORIA PARA BOLSA DE TRABAJO AYUDANTE ADMVO/A CENTRO SALUD Y AUXILIAR BIBLIOTECA

Referente a: Decreto aprobación protocolo COVID-19 para los exámenes

**D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)**

En relación con la Convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo y posterior contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento en los puestos de trabajo de Ayudante Administrativo Centro de Salud y apoyo, y de Auxiliar de Biblioteca, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2020/147 de fecha 14/07/2020, y considerando la actual situación de alarma sanitaria causada por la pandemia de Covid-19, se hace necesario aprobar un protocolo de actuación Covid-19 a aplicar en la celebración de las pruebas escritas de dicha convocatoria, para la prevención y protección de la salud, con el fin de evitar en lo posible el contagio de la enfermedad.

De este modo, de conformidad con las facultades que me otorga le vigente legislación

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el siguiente PROTOCOLO COVID-19 PARA LA CELEBRACIÓN DEL EXAMEN CON MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES en dicha Convocatoria

PROTOCOLO COVID-19 PARA LA CELEBRACIÓN DEL EXAMEN  
CON MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

- Los aspirantes deberán acudir en el turno asignado, el día del examen, provistos del DNI y bolígrafos propios. El Ayuntamiento de Almáchar proporcionará a cada participante y miembro del tribunal, una mascarilla para cumplir con las medidas de seguridad e higiene frente al COVID-19. No se permitirá el acceso al lugar de examen sin las mascarillas.
- Durante todo el tiempo de permanencia en el lugar del examen será obligatorio el uso de la mascarilla entregada, salvo los casos previstos en la normativa (esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección).
- Se accederá al lugar del examen con el material mínimo indispensable para la realización del mismo. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.
- Los aspirantes esperarán en la entrada al edificio CAD de Almáchar, 15 minutos antes de la hora concertada para el examen, respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida, hasta el momento de su llamamiento.
- El llamamiento se realizará por la puerta de la Sala Axarquía del Edificio CAD de Almáchar, debiendo identificarse en este momento mediante presentación de su DNI y retirada de mascarilla, así como la toma de temperatura del aspirante, para adoptar las medidas preventivas que sean necesarias.
- Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica ubicados en las entradas del lugar del examen.
- Los aspirantes deberán cumplimentar y firmar el documento "Declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con la COVID-19" (ANEXO I) y depositarlo en el lugar establecido por personal de la organización.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta.

Código CSV: 4d92cade172e6846e08408b97e956bcdcf0e3e08 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 1 DE 2  
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 46df20f882a8526349452da6a00ae58ef898a3f7



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*784\*\*

**FECHA Y HORA**

16/10/2020 13:58:18 CET

**CÓDIGO CSV**

4d92cade172e6846e08408b97e956bcdcf0e3e08

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/almachar>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (\*\*\*\*218\*\*)

16/10/2020 14:12:24 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

46df20f882a8526349452da6a00ae58ef898a3f7



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290094

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta.
- Los/as aspirantes deberán abandonar las instalaciones lo más rápido posible, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

**SEGUNDO.** Aprobar el modelo Anexo I de **Declaración Responsable** de no presentar síntomas compatibles con el COVID-19, que deberán presentar todos los aspirantes con anterioridad de la celebración de las pruebas.

#### ANEXO I

Declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con el COVID-19

Por la presente, yo D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, participante en la prueba escrita para la selección de personal de la Bolsa de Empleo y su posterior contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Almáchar en el puesto de trabajo de:

- AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE SALUD Y APOYO
- AUXILIAR DE BIBLIOTECA

DECLARO:

- Que he leído y conozco el PROTOCOLO COVID-19 PARA LA CELEBRACIÓN DEL EXAMEN Y LAS MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES (que figuran al dorso del presente documento).
- Que NO tengo conocimiento de estar afectado por el COVID19 ni estoy en situación de cuarentena obligatoria
- Que NO estoy esperando comunicación de resultados de la prueba COVID19
- Que NO tengo síntomas compatibles con el COVID19.

Y para que conste, firmo la presente en Almáchar a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

**TERCERO.** Dar publicidad a esta Resolución para conocimiento de los miembros de los tribunales de calificación y de los aspirantes.



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*784\*\*

#### FECHA Y HORA

16/10/2020 13:58:18 CET

#### CÓDIGO CSV

4d92cade172e6846e08408b97e956bcdcf0e3e08

#### URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (\*\*\*\*218\*\*)

16/10/2020 14:12:24 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

46df20f882a8526349452da6a00ae58ef898a3f7



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

46df20f882a8526349452da6a00ae58ef898a3f7

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290094\_2020\_0000000000000000000004072671

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 16/10/2020 13:55:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 46df20f882a8526349452da6a00ae58ef898a3f7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)